



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, setiembre 11 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria** realizada el día 10 de setiembre del corriente, al considerar el Expte. D-108-19 D.E. K-1294-19 **SECRETARIO TIERRAS Y VIVIENDAS – Adenda consorcio urbanístico Rancagua**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- HOMOLOGAR en todas sus partes el ANEXO 1 – Adenda N° 1 ----- adjuntada a fojas 39/40 del Consorcio Urbanístico objeto de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.- Cumplido, vuelva a la SECRETARÍA DE TIERRAS, VIVIENDAS Y ----- OBRA PÚBLICA SOCIAL.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9147/19.-

DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



ARTURO TERRILE
VICEPRESIDENTE PRIMERO
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA